# ORD. 219/2014 - APROBACION ADDENDA CONSTRUCCION 40 VIVIENDAS

Publicado el 26 noviembre, 2014

### ...VISTO

El Expediente Nº 113-E-2014 reingresado por Mensaje Nº 186/14 del Departamento Ejecutivo; y

#### ... CONSIDERANDO

QUE se trata de un Convenio de adecuación financiera, con el objeto de culminar la construcción de 40 Viviendas en el Partido de Salto, correspondiente al Convenio Original Nº 09-064-12, suscripto entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el Instituto de la Vivienda de la Provincia de Buenos Aires:

#### ...POR ELLO

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

## ORDENANZA

<u>ARTICULO 1º</u> - APRUEBASE en todos sus términos la ADDENDA al Convenio 09-064-12 firmada entre la MUNICIPALIDAD DE SALTO y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, obrante a fojas 15/15 vta. del Expediente Nº 4099-28745/12 Alcance II o Nº 113-E-2014, con relación a la adecuación del monto financiero Etapa I para la construcción de 40 Viviendas en el Partido de Salto.-



<u>ARTICULO 2º</u> - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil catorce.-

<u>ENTRADA:</u> reingresado en la Sesión Ordinaria de fecha doce de noviembre de dos mil catorce como Asuntos Entrados y girado a las Comisiones de Legislación, Interpretación y Acuerdos, Asuntos Rurales y Obras Públicas y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

<u>SALIDA</u>: en la Sesión ordinaria de fecha veintiséis de noviembre de dos mil catorce el Proyecto de las Comisiones fue aprobado por la unanimidad del Cuerpo Legislativo.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 1º de diciembre de 2014.-

